



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de febrero de 2023.

**Acta N°4**

**Res. N° 356/23**

**Exp. N°2023-25-1-000173**

**PAEMFE/RRHH/pr/PM**

**VISTO:** la solicitud cursada por la Dirección de Comunicación Institucional referente a la contratación de un profesional en locución en el marco de la Transformación Educativa de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que la solicitud responde a la necesidad de contar con un locutor para las piezas audiovisuales que Presidencia de la República se encuentra produciendo, con el objetivo de difundir a través de una campaña de bien público la Transformación Educativa que impulsa la ANEP;

II) que el objetivo de la campaña es presentarle a la sociedad a través de los medios masivos, la propuesta e instrumentación de las líneas estratégicas que impulsa la ANEP en cuanto a la transformación educativa;

III) que a tales efectos, se solicita la contratación del Sr. Martín Bavio para realizar tareas de locución para la campaña de Transformación Educativa de la ANEP para radio y televisión;

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación de referencia se realiza en el marco del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), Art. 5.4, literal b: *“Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre se justifique en casos excepcionales como: b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses”*;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 1-Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1-Transformación curricular integral; Línea de acción 1-Marco Curricular; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Programa, Contrato de Préstamo BID N°5337/OC-UR;

III) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Programa;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Sr. Martín Bavio, N° de RUT 21 679359 0018 afiliado al Banco de Previsión Social con el N° 5.818.211, para llevar a cabo la tarea mencionada en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Período	Remuneración
Sr. Martin Bavio C.I. 4.782.483-1	Contrato por producto	1 meses aprox., a partir de la suscripción del contrato hasta la finalización del producto acordado	TOTAL: \$ 22.000 nominal + IVA pagaderos contra entrega del producto.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada en el numeral anterior, con cargo a fondos de contraparte local del Contrato de Préstamo BID N°5337/OC-UR, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional.

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN